



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 26

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/01/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 08.01.2017, que nombra Secretario Municipal (s) a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 014 de fecha 08.01.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 174 de fecha 08.01.2018.
- Cotización Comunicaciones y Producciones t.h.c E.I.R.L.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES t.h.c E.I.R.L, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 76.399.693-K, por Servicio de difusión radial de actividades de Verano Activo desde el 08.01.2018 al 26.01.2018. objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.07.001.000		C	SERV. DE PUBLICIDAD.	\$450.000.-

Del Presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

POG/SSC/aam
Distribucion: